



Dirección General de Servicios Agrícolas
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
República Oriental del Uruguay
Av. Millán 4703, Montevideo. CP 12.900
Teléfono.: (0598-2) 309.84 10 Ints. 103 y 104
Web: <http://www.mgap.gub.uy>

18 de agosto de 2011

VISTO: La necesidad de adecuar las rutinas de tramitación vinculadas al procedimiento administrativo para el control de fertilizantes y sus materias primas a las nuevas disposiciones normativas.

RESULTANDO: I) Que por Resolución Ministerial N° 574 de 11 de agosto de 2011, se dispuso que las competencias asignadas legal y reglamentariamente al Departamento de Microbiología de Suelos, Fertilizantes y Enmiendas de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección General de Recursos Naturales Renovables, serán ejercidas por la Unidad Ejecutora 004 "Dirección General de Servicios Agrícolas", de conformidad con lo previsto en el artículo 374 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

CONSIDERANDO: Que consecuentemente, es necesario adecuar las rutinas de tramitación vinculadas al procedimientos administrativos de registro, importación, exportación, fabricación, fraccionamiento y comercialización de fertilizantes, sus materias primas y enmiendas al marco normativo indicado.

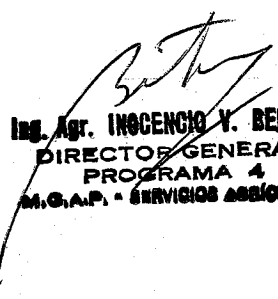
Atento: A lo precedentemente expuesto y a lo previsto en la Ley 13.663 de fecha 13 de junio de 1968, artículo 374 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Resolución Ministerial N° 574 de 11 de agosto de 2011.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS
RESUELVE:**

1. Las personas físicas o jurídicas que importen, exporten, procesen, almacenen distribuyan o vendan fertilizantes o sus materias primas que se encuentren registrados en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, deberán actualizar la información proporcionada en dicho registro, mediante la utilización de las fórmulas N° 134/A, 134/E, 134/B.
2. Tratándose de personas físicas o jurídicas que ya cuenten con registro vigente en el RUO, no será preceptiva la presentación de la información .
3. El plazo para la actualización referida en el numeral 1 se extenderá desde el día de la fecha hasta el 28 de octubre próximo inclusive.
4. Apruébanse las fórmulas 266/A "Solicitud de Registro de Fertilizantes y 266/B "GPI – Gestión de importación de fertilizantes" y la Planilla Registro 1029 actualizada, las que se adjuntan y forman parte de esta Resolución.

5. Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, incorpórese a la página web institucional y oportunamente archívese.

Resolución DGSA Nro.		
Año	Unidad	Nro.
2011	04	031


Ing. Agr. INOCENCIO V. BERTONI
DIRECTOR GENERAL
PROGRAMA 4
M.G.A.P. - SERVICIOS AGRICOLAS

GPI - GESTION DE IMPORTACION DE FERTILIZANTES
Ley 13.663

Modifica Fóm. anterior(S/N)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca									
Dirección General de Servicios Agrícolas									
Año		Inc.		U.Ej		T		Número	
2	0	1	0	7	0	0	4		

1 DESCRIPCION DE LA PARTIDA

Nombre Comercial	Composición	Nro Registro

Tipo de Fertilizante: NCM:

Cantidad, tipo y contenido de los envases que componen la partida

Marca, número, y/o signos que identifican la partida

Peso Bruto en kg	Monto unitario CIF en dólares	Monto total CIF en dólares	Contenido Neto	
			Kilos	Cantidad
			Toneladas	
			Litros	
			Unidades	

2 DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN

Nombre y dirección del Fabricante					
Fecha estimada de ingreso		País de origen	Cod	Punto de ingreso	Cod

Medio de transporte			Empresa / Vapor / Camión
Aéreo	Marítimo	Terrestre	

La partida será depositada en el siguiente Depósito

Código de local	Calle y Número
entre calle	y calle
Localidad y Departamento	

3 DESCRIPCION DE LOS OPERADORES**3.1 Datos del Despachante de Aduana**

RUT	Denominación de la Razón Social



Republica Oriental del Uruguay
 Av. Millán 4703, Montevideo: CP 12.900
 Telefono.: (0598-2) 309.84 10
 Web: <http://www.mgap.gub.uy/dgssaa>

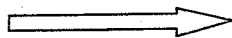
Julio, 2011

Fórm. 266/A	Solicitud Registro de FERTILIZANTES <small>Al amparo de lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley N° 13.663 de 13/6/68 -</small>
-------------	---

Fecha:

--	--	--

1	Nro. DE ASUNTO DGSA
----------	----------------------------



Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca									
Dirección General de Servicios Agrícolas									
Año	Inc.	U.Ej	T	Número					
2 0 1	0 7	0 0 4							

2	EMPRESA SOLICITANTE	
RUT	N° Reg. Div. Suelos y A.	Denominación de la Razón Social

3	PRODUCTO:
Nombre comercial:	
Fórmula:	
País de Origen:	
N.C.M. :	

3B	DESCRIPCION DEL PRODUCTO:
Presentar adjunto a esta solicitud: <ul style="list-style-type: none"> la planilla 1/1029 debidamente completada y firmada. Requiere Timbre Profesional, Art. 71 Ley 17.738 información técnico-agronómica sobre el producto y Cartilla Técnica. 	

Espacio Reservado para la DGSA:

